

Buenos Aires, ~~11~~ de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 165.050/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 146/74 realizada con el objeto de adquirir ochenta y tres (83) máquinas de calcular, destinadas a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 344 de fecha 5 de agosto último -Confr. fs. 9-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación pública correspondiente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 104.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 146/74, la que se adjudica -en sus dos (2) renglones, por menor precio- a la firma 'OLI VETTI ARGENTINA S.A.C. e I.', conforme a su oferta obrante a fs. 36/50 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ (\$ 327.010,--), Neto.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a aumentar -en atención a la conformidad prestada por la firma a fs. 115- la adjudicación dispuesta para el Renglón N° 1 en tres (3) unidades, por el importe total de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,--), Neto, de acuerdo con lo establecido en el ///

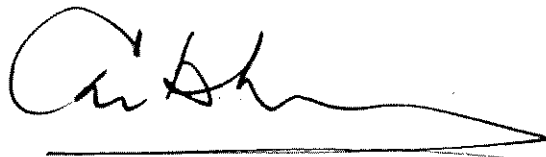
///Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) del Decreto N° 5.720/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

3°) Desestimar la oferta N° 3 de la firma "Técnica Erova S.R.L.", en razón de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°) y 8°) de las Cláusulas Particulares del pliego.-

4°) Imputar la suma total del presente gasto (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ + \$ 339.910,--), a la Cuenta: "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-51-5120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

5°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION